



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Mayo 2020

VISTO:

El Expediente N° 05771-20, que contiene la Nota Informativa N° 050-2020-DCP-HONADOMANI-SB.2020, de fecha 18 de mayo del 2020, Nota Informativa N° 39-2020-DA-HONADOMANI-SB e Informe N° 233-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB, sobre la propuesta de las Jefaturas de Servicio del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-SB.2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en el inciso g) del artículo 19 de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; señalándose entre otros objetivos, la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente función pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 028-OP-HONADOMANI-SB-2018 se asignó la función a la servidora nombrada con el cargo de Médico Especialista MERCEDES JENNY ARAUCO CONDE como Jefa de Servicio de Cirugía Neonatal del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; según lo descrito en el artículo 1° del resuelve;

Que, con documento del visto, la Dirección Adjunta solicita se sirvan proyectar a quien corresponda elaborar las Resoluciones correspondientes de los nuevos jefes, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Responsable del Área de Sistemas de Personal SINPER del Equipo de Administración de Recursos Humanos y la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Asignar a partir de la fecha a los servidores nombrados como Médicos Especialistas como Jefes de Servicio del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", según detalle:

NRO	UNIDAD ORGANICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	CONDICION
1	SERVICIO DE CIRUGIA NEONATAL	VIVANCO RAMOS MILLUSKA OLGA ANGELICA	MEDICO ESPECIALISTA	17	NOMBRADO
2	SERVICIO DE CIRUGIA PEDIATRICA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA INFANTIL	GALVEZ SALAZAR DAVID MIGUEL	MEDICO ESPECIALISTA	15	NOMBRADO
3	SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	SOBREVILLA JAUREGUI LUANA CARMEN	MEDICO ESPECIALISTA	17	NOMBRADO

Artículo 2: Dar Término a partir de la fecha a la servidora nombrada como Médico Especialista como Jefe de Servicio de Cirugía Neonatal del Departamento de Cirugía Pediátrica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital, según detalle:

NRO	UNIDAD ORGANICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	NRO RD
1	SERVICIO DE CIRUGIA NEONATAL	MERCEDES JENNY ARAUCO CONDE	MEDICO ESPECIALISTA	R.A.N° 028-OP-HONADOMANI-SB-2018

Artículo 3: La servidora mencionada en el artículo 2, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

**MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"**

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

NRSA/COA/dsiz/stmg
Ofi. Personal (1).
Dir. Gral. (1).
Dirección Adjunta (1).
Oficina de Personal (8).
Interesados (2).
Legajo (2).

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA DE PERSONAL
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

8

MANO 0020